

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE FAN COILS PARA EL NUEVO HOSPITAL DE MELILLA



Ref. TSA000069604

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	3
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	4
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	5
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	5
9.	Justificación de ausencia de medios.	5
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	5

1. Justificación de la contratación.

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) debe acometer la construcción de un nuevo hospital de utilización civil y militar en la Ciudad de Melilla. Las obras de ejecución del citado hospital se iniciaron en 2009 y fueron paralizadas en septiembre de 2012 como consecuencia de diversos litigios ente la empresa constructora adjudicataria y el INGESA.

Ante la necesidad de iniciar los trabajos, el 15 de noviembre de 2017, el INGESA formaliza la encomienda para la realización de una fase inicial que contempla trabajos de demolición y demás labores previas de acondicionamiento de la parcela, con un plazo de finalización previsto de 24 de mayo de 2018.

Para poder dar continuidad a los trabajos la Empresa de Gestión Sanitaria del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad decidió redactar un nuevo proyecto y un nuevo encargo a Tragsa. Los trabajos que se desarrollan en este nuevo encargo a medio propio para finalizar la construcción del Hospital requieren del suministro de diversas unidades de fan coils previstas en el Proyecto de Ejecución.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE FAN COILS PARA EL NUEVO HOSPITAL DE MELILLA".

Código CPV: 42500000-1 (EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y VENTILACIÓN).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es SARA, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes ya que la división dificultaría la correcta ejecución del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a un estudio del suministro de las diferentes unidades previstas en obra en condiciones de mercado a la ciudad Autónoma de Melilla

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 278.212,64 €. (IPSI incluido)

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
158	ud	Fan coil de conducto, marca Carrier o equivalente, modelo 42NL335CE, para instalación a cuatro tubos, motor AC.	295,58	46.701,64
125	ud	Fan coil de cassette, marca Carrier o equivalente, modelo 42GW200D, para instalación a cuatro tubos.	391,46	48.932,50
188	ud	Fan coil de cassette, marca Carrier o equivalente aprobada, modelo 42GW300D, para instalación a cuatro tubos	466,48	87.698,24
48	ud	Fan coil de cassette, marca Carrier o equivalente, modelo 42GW400D, para instalación a cuatro tubos.	470,82	22.599,36
118	ud	Fan coil de cassette, marca Carrier o equivalente, modelo 42GW600D, para instalación a cuatro tubos	612,55	72.280,90
Total presupuesto base de licitación (IPSI incluido):				278.212,64 €
Importe de IPSI:				0,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IPSI incluido):				278.212,64 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 278.212,64 €.

Descripción	Importe total (IPSI incluido)
Total presupuesto base de licitación:	244.829,07 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IPSI incluido):	278.212,64 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

- Declaración cumplimiento de las características técnicas definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de todas las unidades de la oferta propuestas. Se acreditará por la empresa mejor valorada mediante la aportación de la ficha técnica del material.

- Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 122.000€ en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 195.000€.

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Los criterios de adjudicación son precio y duración de la garantía, estos están vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- **PRECIO:** 90 puntos. Se atribuirán NOVENTA puntos a la oferta que tenga un valor "**O_i**" más reducido, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula, con un mínimo de cero puntos:

$$PO_{i=MaxP} - \left[\left(\frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

- o **PO_i**: Puntos de la oferta
- o **MaxP**: Máximo de puntos (100)
- o **O_i**: Oferta i que se trata de valorar, calculada como:
- o **MO**: Menor valor de "**O_i**" obtenido entre todas las ofertas presentadas

- Mejora plazo GARANTÍA: Periodo de garantía: 10 puntos.

Se exigirá a todos los proveedores un mínimo de 2 años de garantía. Las ofertas con menor plazo de garantía que el solicitado por Tragsa serán rechazadas.

Se expresarán los plazos de garantía en años enteros, valorándose de forma proporcional, hasta un máximo de 5 años.

Se valorará de la siguiente manera:

- " 3 años -> 3 puntos
- " 4 años -> 5 puntos
- " 5 años -> 10 puntos

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP (Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden), se podrá establecer condiciones especiales de ejecución del contrato. En este sentido para esta actuación, se aplicará la siguiente condición especial de ejecución:

CONDICIÓN ESPECIAL DE CARACTER MEDIOAMBIENTAL

Con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en caso de ser necesario, el papel a utilizar será reciclado.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.